

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA

San Juan del Cesar, La Guajira, dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA.

EJECUTANTE: JOSE JAIME OROZCO MEJIA. **EJECUTADO:** JAIRO SUAREZ OROZCO.

RADICADO: 44-650-31-89-002-2023-00027-00.

ASUNTO A TRATAR

Procede el despacho a decidir sobre la fijación de fecha para la realización de la audiencia inicial contemplada en el artículo 372 del C.G. del P., en el proceso de la referencia.

CONSIDERACIONES

Vencido el término de traslado para la contestación de la demanda y de las excepciones de mérito, teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 372 del Código General del Proceso, con el fin de continuar con el trámite del asunto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de San Juan Del Cesar, La Guajira,

RESUELVE

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las nueve y treinta de la mañana (09:30 A.M.); del día siete (07) de mayo de 2024, para que tenga lugar la audiencia inicial prevista en el artículo 372 del C.G del P.; la cual se realizará de manera virtual de conformidad con lo establecido en el Art. 7 del Ley 2213 de 2022.

SEGUNDO: Por secretaría se hará llegar la respectiva invitación tanto a las partes, como a sus apoderados, peritos y testigos en caso de haberse solicitado, a los correos electrónicos que deberán aportar una vez les sea notificada la presente providencia.

Se le advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada acarreara las consecuencias previstas en el numeral 4° del artículo 372 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

RONALD HERNANDO JIMENEZ THERAN

VAV